

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 9.806

VISTO:

La **Nota L 00237 L 66**, remitida por el Sr. Presidente Municipal, solicitando subsidio por la suma de \$ 15.850, para la publicación de una revista referida a las Jornadas denominadas “De que hablamos cuando hablamos de autismo” y...

CONSIDERANDO:

Que a través de la presentación realizada por la Sra. María Laura Sellanés y la Sra. Yanet Pontelli, solicitando la colaboración del municipio mediante el aporte de un Subsidio No Reintegrable, para cubrir gastos de impresión y publicación de 1.000 ejemplares de una revista referida a las Jornadas denominadas “De que hablamos cuando hablamos de autismo”.

Que en el año 2015, un grupo de familiares, profesionales y amigos de personas con trastornos del espectro autista de Concepción del Uruguay, concretaba la organización de una Jornada denominada “¿De qué hablamos cuando hablamos de autismo?”.

Que la misma se trató de una instancia de concientización gratuita que reunió a más de 350 profesionales, docentes, familiares e instituciones con el objetivo de comenzar a instalar el tema en la sociedad y reflexionar en torno a las principales necesidades de las personas diagnosticadas con autismo.

Que en esa oportunidad estuvieron disertando la Dra. Natalia Barrios, psiquiatra infantojuvenil del Instituto FLENI sede Belgrano (médica de planta) y del Hospital Infantojuvenil “Dra. Carolina Tobar García”, y el Dr. Sebastián Cukier, psiquiatra infantojuvenil, integrante de PANAACEA (Programa Argentino para Niños, Adolescentes y Adultos con Condiciones del Espectro Autista).

Que la iniciativa contó con el auspicio de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Entre Ríos y la Obra Social de la UNER, y logró sumar voluntades de personas, instituciones, comercios y empresas que apoyaron de diferentes maneras la Jornada.

Que a partir del desarrollo de las jornadas se ha observado la necesidad de hacer públicas sus reflexiones y conclusiones, tratando de instalar definitivamente el tema en la sociedad.

Que esta comisión de Hacienda y Presupuesto estima viable hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO:

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Otórguese a la Sra. María Laura Sellanés D.N.I. N° 26.374.190, en su carácter de miembro del grupo “¿Hablamos de Autismo?”, un subsidio no reintegrable, de pesos quince mil ochocientos cincuenta (\$ 15.850), con rendición de cuentas, para la cobertura de gastos de publicación de 1.000 ejemplares de una revista referida a las Jornadas denominadas “De que hablamos cuando hablamos de autismo”.-

ARTÍCULO 2º: Lo transcripto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir de la promulgación de la presente.

ARTICULO 3º: La rendición de cuentas enunciada en el artículo 1º deberá realizarse con la presentación de los comprobantes debidamente conformados ante la Secretaria de Hacienda con copia a esté HCD.

ARTICULO 4º: Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida que determine el DEM.

ARTICULO 5º: Notifíquese de la presente a la Sra. María Laura Sellanés D.N.I. N° 26.374.190, en el domicilio de calle Ameghino N° 532, Dpto. N° 6, de esta ciudad, a través de la Oficina de Notificaciones del DEM.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veinticinco (25) días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.- Fdo.: Dr. Martin Héctor Oliva -Presidente- Ricardo Antonio Iselli -Secretario-.